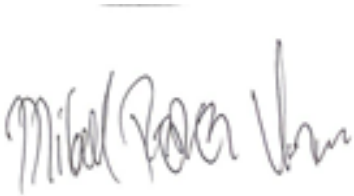
PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6141164	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS DISCIPLINARIOS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 21000000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	01 de Abril del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Abril del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047376321
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MIGUEL PÉREZ VIZCAINO
VALOR PAGO PARCIAL:	3000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

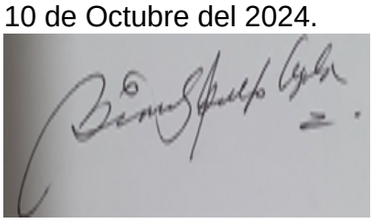
No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2410101047376321103824	2024-08-30	MESA TRABAJO		MESA D ETRABAJO CON LA SUPERVISORA BIENVENIDA GULFO PARA ASIGNACIOND E ACTIVIDADES
2	2410101047376321103825	2024-08-30	MESA TRABAJO		REVISAR TODAS LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS FUNCIOANRIOS
3	2410101047376321103826	2024-08-30	MESA TRABAJO		ASIGNAR PROCESOS DE PROYECTOS DE DERECHOPS DE PETICION
4	2410101047376321103827	2024-08-30	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN AL RADICADO
5	2410101047376321103828	2024-08-30	RESPUESTA DERECHO DE PETICION		RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN AL RADICADO P240914104325825417826
6	2410101047376321103829	2024-08-30	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO
7	2410101047376321103830	2024-08-30	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO
8	2410101047376321103831	2024-08-30	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO
9	2410101047376321103832	2024-08-30	Revisión y visto bueno de resoluciones vacaciones		POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO



MIGUEL PÉREZ VIZCAINO
1047376321

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6141164	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 01 de Abril del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: MIGUEL PÉREZ VIZCAINO CC/NIT: 1047376321
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: BIENVENIDA GULFO AYOLA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS DISCIPLINARIOS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Abril del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6141164	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	221
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 21000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6141164	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 10 de Octubre del 2024.



BIENVENIDA GULFO AYOLA
30770751

Cartagena de Indias, 10 de Octubre del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista MIGUEL PÉREZ VIZCAINO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1047376321, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6141164 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 10 de Octubre de 2024	Cuenta Cobro No.	5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

MIGUEL PÉREZ VIZCAINO
IDENTIFICACIÓN No. 1047376321

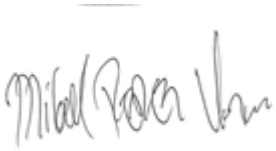
LA SUMA DE:
$3,000,000
Tres Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS DISCIPLINARIOS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550056300152529	Títular de la Cuenta:	MIGUEL PÉREZ VIZCAINO



MIGUEL PÉREZ VIZCAINO
1047376321

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047376321		PEREZ VIZCAINO MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6521552	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	959588447	9471536080	I	2024/09/05	2024/10/04	BANCO DAVIVIENDA	29	$385,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1047376321 PEREZ MIGUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047376321		PEREZ VIZCAINO MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6521552	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	959588447	9471536080	I	2024/09/05	2024/10/04	BANCO DAVIVIENDA	29	$385,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$4,500	$0	$212,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$4,500	$0	$212,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$200	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$3,500	$0	$166,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$162,500	$3,500	$0	$166,000
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$8,200**	**$0**	**$385,500**

PERSONERIA / DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 12-8-24	HORA: 10:30 AM	PROXIMA REUNION:
LUGAR: Instalaciones Personería Distrital.		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Asignación de Vacaciones		
PROCESO:		
OBJETIVO: Realizar Revisión de los Resoluciones Vacaciones Pendientes, Vacaciones.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Miguel Pérez Bienvenido Gallo	1047.337621	Personería Personería.	Asesor Ext Jefe talento H.

ORDEN DEL DÍA

1) Revisión de las solicitudes de Vacación para ser Asignados.
2) Asignación de solicitudes Vacasiones.

DESARROLLO

1) Se Realizo la Asignación de las Vacaciones de acuerdo al Orden que fueron Realizadas
2) Cubalue con el equipo Financiero

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
1) Revisar las Resoluciones de Vacaciones de, Dayana Vélez y Elizabeth Jiménez & Edit Torre Blanco	Miguel Pérez Miguel Pérez	12-08-24 15-08-24
	Miguel Pérez	16-08-24

Scanned with CamScanner

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: Miguel Perez U.

CARGO: Abogado Asesor act

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:

Scanned with CamScanner

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 19-08-24	HORA: 8 Am	PROXIMA REUNION:
LUGAR: Instalaciones Personería Distrital Cartagena.		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Asignación de Actividades		
PROCESO:		
OBJETIVO: Realizar la Revisión delas solicitudes Realizadas por los Funcionarios		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Micol Pella Vn	1047.376.324	Personería	Abogado asesor ext
Brunilda Castro		Jefa Salud Hum	Personería.

ORDEN DEL DÍA

① Reunion Para Asignar los Resoluciones Para Revisar delos Proyectos.
② Asignacion de los Resoluciones Para Revisar.

DESARROLLO

Se Recibio la Informacion de acuerdo a las Solicitudes Realizads. Por los Funcionarios dela Personeria distrital de cartagena.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Revisar los Proyectos de Resolucion de Lucidy de Ignacio Padilla, Marilis Castro Brunilda	Micol Pella	20-20 08-24

Scanned with CamScanner

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: Rubed Perez Vos

CARGO: Abogado Asesor OAJ.

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:

Scanned with CamScanner

PERSONERIA / DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 26-8-24	HORA: 2Pm	PROXIMA REUNION:

LUGAR: Instalaciones Personeria Distrital.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Asignacion de Actividades

PROCESO:

OBJETIVO: Asignar Procesos de Proyectos del derecho de Peticiones.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Micael Perez V.	1047.376.321	Personeria	Abogado Asesor Ed

ORDEN DEL DÍA

-O Reparto de los Peticiones Realizados por los Ciudadanos, Juan Perez y Cecilia Lozada.

DESARROLLO

O se Recibio la Informacion correspondiente a las solicitudes de Peticion Realizada Por los Ciudadanos ante la Personeria distrital.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Proyecto derecho de Peticion delos Ciudadanos, Diana Cecilia Lozada Blanco y Juan Perez.	Micael Perez	
	Micael Perez	

Scanned with CamScanner

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: Micael Perez Vca.

CARGO: Abogado Asesor Ed.

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:

Scanned with CamScanner

Cartagena, Bolívar D.T. Y C. 02 de octubre de 2024

Señores
DIANA CECILIA LOZADA BLANCO
dianalozada0831@gmail.com
Cel: 3117405910

Asunto: Respuesta derecho de petición al radicado P24915104743932117832

Cordial saludo,

Con el respeto que, nos caracteriza en la Personería Distrital de Cartagena desde la Oficina de Talento Humano, asume el compromiso ético y transparente de realizar aportes a la sociedad cartagenera de igual manera en nuestro objeto misional resaltamos el apoyo permanente y de forma personalizada, y asumimos los requerimientos de la comunidad con criterio de compromiso social.

EL día 16 de septiembre de la presente anualidad usted haciendo unos de su derecho constitucional presenta un derecho de petición solicitando:
"*Buenas noches Estimados de la manera más atenta, solicito información de lugar donde puedo realizar el curso especifico: curso de 40 horas de ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL SECTOR PUBLICO,, la solicitud anterior , es porque deseo presentarme a un concurso de empleo público, por medio del aplicativo SIMO, de la comisión nacional del servicio civil, Y piden este curso como requisito para postularme en una vacante en la personería .Anexo pantallazo de requisito del curso en el aplicativo SIMO*"

En ese sentido nos permitimos dar respuesta al asunto de la referencia, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes.

La personería Distrital de Cartagena Ejerce funciones legales y constitucionales con ente de control preventivo, además es una agencia que pertenece al ministerio público, que dentro de sus objetivos principales es, Promover actividades de promoción, prevención, protección y

concientización sobre los derechos humanos, Fortalecer la atención al ciudadano de manera permanente con el fin de generar confiablidad en la prestación de los servicios de la entidad, Prestar servicios de asistencia y asesoría jurídica bajo criterios de calidad oportunidad y calidez humana.entre otros.

SI Bien es Cierto el cargo de nivel Asistencial AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 07, dentro del plan de formación académica solicitan, ese curso de 40 Horas para la atención al cliente en el sector público, ofertado por esta entidad, es el aspirante al cargo. Que tiene total libertad escoger la entidad técnica, tecnológica o de educación superior que oferte ese programa en específico.

Respecto a las alternativas del curso. le solicitamos realice la consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil (SIMO),Que es la entidad encargada de la organización, aplicación de la prueba y escogencia del personal paralas vacantes ofertadas.

Atentamente,

BIENBENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina Talento Humano

Elaboró: Miguel Pérez Vizcaino *Asesor Jurídico Externo*	
Revisó: Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola *Jefe de la Oficina Talento Humano*	
VBo: Álvaro Palomino Geles *Jefe de Oficina Asesora Jurídica*	
Reviso: *Profesional Universitario - Juridica*	

Cartagena, Bolívar D.T. Y C. 02 de octubre de 2024

Señores
JUAN PEREZ
juanperez96541@hotmail.com
Cel: 31511100214

Asunto: Respuesta derecho de petición al radicado P240914104325825417826

Cordial saludo,

Con el respeto que, nos caracteriza en la Personería Distrital de Cartagena desde la Oficina de Talento Humano, asume el compromiso ético y transparente de realizar aportes a la sociedad cartagenera de igual manera en nuestro objeto misional resaltamos el apoyo permanente y de forma personalizada, y asumimos los requerimientos de la comunidad con criterio de compromiso social.

EL día 16 de septiembre de la presente anualidad usted haciendo unos de su derecho constitucional presenta un derecho de petición solicitando:
"*Buenas tardes cordial saludos, en el cargo de nivel asistencial de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 Grado 07, piden en el requisito un curso mínimo de 40 horas: ATENCION AL CLIENTE EN EL SECTOR PUBLICO, En el cual he estado consultando que entes institucionales ofrecen este curso y no hay ninguno que ofrezca este curso, tal como lo piden en el requisito de formación académica, ¿Cuáles cursos serian alternativas? ¿Para poder cumplir con el requisito del cargo? Hay cursos del servicio al ciudadano, pero son de 20 horas, pero hay curso que son mas o menos de 40 horas de servicio al cliente solamente, estaré atento a su respuesta cordialmente JUAN PEREZ.*

En ese sentido nos permitimos dar respuesta al asunto de la referencia, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes.

La personería Distrital de Cartagena Ejerce funciones legales y constitucionales con ente de control preventivo, además es una agencia que pertenece al ministerio público, que dentro de sus objetivos principales es, Promover actividades de promoción, prevención, protección y concientización sobre los derechos humanos, Fortalecer la atención al ciudadano de manera permanente con el fin de generar confiablidad en la prestación de los servicios de la entidad, Prestar servicios de asistencia y asesoría jurídica bajo criterios de calidad oportunidad y calidez humana.entre otros.

SI Bien es Cierto el cargo de nivel Asistencial AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 07, dentro del plan de formación académica solicitan, ese curso de 40 Horas para la atención al cliente en el sector público, ofertado por esta entidad, es el aspirante al cargo. Que tiene total libertad escoger la entidad técnica, tecnológica o de educación superior que oferte ese programa en específico.

Respecto a las alternativas del curso. le solicitamos realice la consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil (SIMO),Que es la entidad encargada de la organización, aplicación de la prueba y escogencia del personal paralas vacantes ofertadas.

Atentamente,

BIENBENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina Talento Humano

Elaboró: Miguel Pérez Vizcaino *Asesor Jurídico Externo*	
Revisó: Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola *Jefe de la Oficina Talento Humano*	
VBo: Álvaro Palomino Geles *Jefe de Oficina Asesora Jurídica*	
Reviso: *Profesional Universitario - Juridica*	

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 20204 al 28 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que el Decreto 1045 de 1.978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que el servidor público**, DAYANA AREVALO DAVILA,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.1.051.657.089, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, con Código 219, Grado 04, devenga un sueldo mensual de **Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/CTE ($3.955.000**).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0186 de fecha 03 de julio de 2024, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 03 de agosto de 2023 al 02 de agosto 2024, se deja constancia que el mencionado certificado de disponibilidad presupuestal que esta por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($5.116.281),** el cual incluye el pago de la liquidación, los parafiscales y seguridad social del mencionado funcionario público que asumirá la entidad. Discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
Vacaciones	$ 2.505.680
Prima de Vacaciones	$ 1.708.419
Bonificación por recreación	$ 212.480
Aportes a la seguridad social en salud	$ 198.700
Aportes a la seguridad social en pensión	$ 280.500
SENA	$ 11.700
Aporte ICBF	$ 70.200
Aporte ESAP	$ 11.700
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	$ 23.400
Aportes a caja de compensación	$ 93.500
TOTAL	**$ 5.116.281**

Que la Oficina de Talento Humano de esta personería ha revisado la hoja de vida de la servidora pública, **DAYANA AREVALO DAVILA,** identificado con el número de cedula de

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

ciudadanía No.1.051.657.089, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, con Código 219, Grado 04, y la información de nómina del sistema de software Transfor¨s, módulo de nómina, se ha podido constatar que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido dicho periodo de vacaciones, por lo que se procede por parte de la Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el **15 de agosto de 2023 al 14 de agosto 2024,** la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución.

Por lo que se;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones a la servidora pública **DAYANA AREVALO DAVILA,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.1.051.657.089, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, con Código 219, Grado 04, por el periodo señalado por la Dirección Administrativa, en la liquidación de pago de vacaciones del periodo comprendido desde el **15 de agosto de 2023 al 14 de agosto de 2024** y que disfrutará del día 10 al 30 de septiembre de 2024 inclusive , dando como resultado un total de 21 días de disfrute.

PARAGRAFO: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de indias vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago y disfrute de las vacaciones por los siguientes conceptos: vacaciones por un valor de **Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete mil Novecientos Sesenta y Siete pesos M/cte ($2.967.967)**, Prima de Vacaciones por un valor de **Dos Millones Ciento Diecinueve mil Novecientos Sesenta y Seis pesos M/cte. ($2.119.966),** Bonificación Por Recreación por valor de **Doscientos Sesenta y Tres mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos M/cte ($263.667)**, Para Un Valor Total De Vacaciones **Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Un mil Seiscientos Diez Pesos M/cte ($5.351.610).**

ARTÍCULO TERCERO: Del valor total de la liquidación de las vacaciones se realizarán los siguientes descuentos: Salud por un valor de **Ciento Diez mil Ochocientos pesos ($110.800)**. Pensión por un valor de **Ciento Diez mil Ochocientos pesos ($110.800)**., para un total de descuento de **Doscientos Veintiún mil Seiscientos pesos ($221.600),** quedando por recibir el valor **Cinco Millones Ciento Treinta mil Diez pesos, M/cte ($5.130.010).**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491- 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias a los ww días del mes de ssss del 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Oficina Talento Humano

VBo: Álvaro Palomino Geles
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Miguel Pérez Vizcaino
Abogado Asesor Ext

Elaboró: Jimmy Sierra Guerrero
Profesional Especializado Talento Humano

VBo: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 20204 al 28 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que el Decreto 1045 de 1.978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que el servidor público**, ENITH JHOANNA TORREGLOSA LEMUS,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.45.525.922, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, con Código 222, Grado 08, devenga un sueldo mensual de **Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($5.650.000**).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0186 de fecha 03 de julio de 2024, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 03 de agosto de 2023 al 02 de agosto 2024, se deja constancia que el mencionado certificado de disponibilidad presupuestal que esta por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($5.116.281),** el cual incluye el pago de la liquidación, los parafiscales y seguridad social del mencionado funcionario público que asumirá la entidad. Discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
Vacaciones	$ 2.505.680
Prima de Vacaciones	$ 1.708.419
Bonificación por recreación	$ 212.480
Aportes a la seguridad social en salud	$ 198.700
Aportes a la seguridad social en pensión	$ 280.500
SENA	$ 11.700
Aporte ICBF	$ 70.200
Aporte ESAP	$ 11.700
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	$ 23.400
Aportes a caja de compensación	$ 93.500
TOTAL	**$ 5.116.281**

Que la Oficina de Talento Humano de esta personería ha revisado la hoja de vida de la servidora pública, **ENITH JHOANNA TORREGLOSA LEMUS,** identificado con el número

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

de cedula de ciudadanía No.45.525.922, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, con Código 222, Grado 08, y la información de nómina del sistema de software Transfor¨s, módulo de nómina, se ha podido constatar que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido dicho periodo de vacaciones, por lo que se procede por parte de la Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el **04 de agosto de 2023 al 03 de agosto 2024,** la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución.

Por lo que se;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones a la servidora pública **ENITH JHOANNA TORREGLOSA LEMUS,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.45.525.922, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, con Código 222, Grado 08, por el periodo señalado por la Dirección Administrativa, en la liquidación de pago de vacaciones del periodo comprendido desde el **04 de agosto de 2023 al 03 de agosto de 2024** y que disfrutará del día 10 al 30 de septiembre de 2024 inclusive , dando como resultado un total de 21 días de disfrute.

PARAGRAFO: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de indias vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago y disfrute de las vacaciones por los siguientes conceptos: vacaciones por un valor de **Cuatro Millones Doscientos Treinta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Dos pesos M/cte ($4.239.952)**, Prima de Vacaciones por un valor de **Tres Millones Veintiocho mil Quinientos Treinta y Siete pesos M/cte. ($3.028.537),** Bonificación Por Recreación por valor de **Trescientos Setenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos M/cte ($376.667)**, Para Un Valor Total De Vacaciones **Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos M/cte ($7.645.156).**

ARTÍCULO TERCERO: Del valor total de la liquidación de las vacaciones se realizarán los siguientes descuentos: Salud por un valor de **Ciento Cincuenta y Ocho mil Doscientos pesos ($158.200)**. Pensión por un valor de **Ciento Cincuenta y Ocho mil Doscientos pesos ($158.200)**, Banco de Occidente por valor de **Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete mil Ochocientos Noventa y Nueve pesos ($1.437.899),** Fondo de Solidaridad**,** por valor de **Diecinueve mil Ochocientos pesos ($19.800),** Retefuente, por valor de **Doscientos Dieciséis mil pesos ($216.000),** Fondo de Subsistencia por valor de **Diecinueve mil Ochocientos pesos ($19.800),** para un total descuento d**e Dos Millones Nueve mil Ochocientos Noventa y Nueve pesos ($2.009.899),** quedando por recibir el valor **Cinco Millones Seiscientos Treinta y Siete mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos, M/cte ($5.637.257).**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491- 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

Dada en Cartagena de Indias a los ww días del mes de ssss del 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Oficina Talento Humano

VBo: Álvaro Palomino Geles
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Miguel Pérez Vizcaino
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Jimmy Sierra Guerrero
Profesional Especializado Talento Humano

VBo: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 20204 al 28 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que el Decreto 1045 de 1.978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que el servidor público**, IGNACIO PATIÑO HERRERA,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.73.122.696, quien desempeña el cargo de Celador, con Código 477, Grado 02, devenga un sueldo mensual de **Dos Millones Quinientos Treinta y Dos mil Seiscientos Tres Pesos M/CTE ($2.532.603**).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0186 de fecha 03 de julio de 2024, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 03 de agosto de 2023 al 02 de agosto 2024, se deja constancia que el mencionado certificado de disponibilidad presupuestal que esta por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($5.116.281),** el cual incluye el pago de la liquidación, los parafiscales y seguridad social del mencionado funcionario público que asumirá la entidad. Discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
Vacaciones	$ 2.505.680
Prima de Vacaciones	$ 1.708.419
Bonificación por recreación	$ 212.480
Aportes a la seguridad social en salud	$ 198.700
Aportes a la seguridad social en pensión	$ 280.500
SENA	$ 11.700
Aporte ICBF	$ 70.200
Aporte ESAP	$ 11.700
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	$ 23.400
Aportes a caja de compensación	$ 93.500
TOTAL	**$ 5.116.281**

Que la Oficina de Talento Humano de esta personería ha revisado la hoja de vida del servidor público, **IGNACIO PATIÑO HERRERA,** identificado con el número de cedula de

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

ciudadanía No.73.122.696, quien desempeña el cargo de Celador, con Código 477, Grado 02, y la información de nómina del sistema de software Transfor¨s, módulo de nómina, se ha podido constatar que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido dicho periodo de vacaciones, por lo que se procede por parte de la Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el **9 de febrero de 2023 al 8 de febrero 2024,** la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución.

Por lo que se;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones al servidor público **IGNACIO PATIÑO HERRERA,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.73.122.696, quien desempeña el cargo de Celador, con Código 477, Grado 02, por el periodo señalado por la Dirección Administrativa, en la liquidación de pago de vacaciones del periodo comprendido desde el **9 de febrero de 2023 al 8 de febrero de 2024** y que disfrutará del día 10 al 30 de septiembre de 2024 inclusive , dando como resultado un total de 21 días de disfrute.

PARAGRAFO: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de indias vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago y disfrute de las vacaciones por los siguientes conceptos: vacaciones por un valor de **Dos Millones Ciento Nueve mil Ciento Setenta y Siete pesos M/cte ($2.109.177)**, Prima de Vacaciones por un valor de **Un Millón Quinientos Seis mil Quinientos Cincuenta y Cinco pesos M/cte. ($1.506.555),** Bonificación Por Recreación por valor de **Ciento Sesenta y Ocho mil Ochocientos Cuarenta pesos M/cte ($168.840)**, Para Un Valor Total De Vacaciones **Tres Millones Setecientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos Setenta y Dos Pesos M/cte ($3.784.572).**

ARTÍCULO TERCERO: Del valor total de la liquidación de las vacaciones se realizarán los siguientes descuentos: Salud por un valor de **Setenta y Un mil pesos ($71.000)**. Pensión por un valor de **Setenta y Un mil pesos ($71.000),** Banco de Occidente por un valor de **Un Millón Siete mil Cuatrocientos Cinco pesos ($1.007.405),** para un total de descuento de **Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Cinco pesos ($1.149.405),** quedando por recibir el valor **Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete pesos, M/cte ($2.635.167).**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491- 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias a los ww días del mes de ssss del 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Oficina Talento Humano

VBo: Álvaro Palomino Geles
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Miguel Pérez Vizcaino
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Jimmy Sierra Guerrero
Profesional Especializado Talento Humano

VBo: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 20204 al 28 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que el Decreto 1045 de 1.978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que el servidor público**, MARILIS CASTRO HERNANDEZ,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.45.485.009, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, con Código 407, Grado 05, devenga un sueldo mensual de **Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Un mil Ochocientos Veintinueve Pesos M/CTE ($4.141.829**).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0186 de fecha 03 de julio de 2024, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 03 de agosto de 2023 al 02 de agosto 2024, se deja constancia que el mencionado certificado de disponibilidad presupuestal que esta por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($5.116.281),** el cual incluye el pago de la liquidación, los parafiscales y seguridad social del mencionado funcionario público que asumirá la entidad. Discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
Vacaciones	$ 2.505.680
Prima de Vacaciones	$ 1.708.419
Bonificación por recreación	$ 212.480
Aportes a la seguridad social en salud	$ 198.700
Aportes a la seguridad social en pensión	$ 280.500
SENA	$ 11.700
Aporte ICBF	$ 70.200
Aporte ESAP	$ 11.700
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	$ 23.400
Aportes a caja de compensación	$ 93.500
TOTAL	**$ 5.116.281**

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

Que la Oficina de Talento Humano de esta personería ha revisado la hoja de vida de la servidora pública, **MARILIS CASTRO HERNANDEZ,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.45.485.009, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, con Código 407, Grado 05, y la información de nómina del sistema de software Transfor¨s, módulo de nómina, se ha podido constatar que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido dicho periodo de vacaciones, por lo que se procede por parte de la Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el **01 de septiembre de 2023 al 30 de agosto 2024,** la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución.

Por lo que se;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones a la servidora pública **MARILIS CASTRO HERNANDEZ,** identificado con el número de cedula de ciudadanía No.45.485.009, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, con Código 407, Grado 05, por el periodo señalado por la Dirección Administrativa, en la liquidación de pago de vacaciones del periodo comprendido desde el **01 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024** y que disfrutará del día 10 al 30 de septiembre de 2024 inclusive , dando como resultado un total de 21 días de disfrute.

PARAGRAFO: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de indias vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago y disfrute de las vacaciones por los siguientes conceptos: vacaciones por un valor de **Tres Millones Ciento Ocho mil Ciento Sesenta y Nueve pesos M/cte ($3.108.169)**, Prima de Vacaciones por un valor de **Dos Millones Doscientos Veinte mil Ciento Veintiún pesos M/cte. ($2.220.121),** Bonificación Por Recreación por valor de **Doscientos Setenta y Seis mil Ciento Veintidós pesos M/cte ($276.122)**, Para Un Valor Total De Vacaciones **Cinco Millones Seiscientos Cuatro mil Cuatrocientos Doce Pesos M/cte ($5.604.412).**

ARTÍCULO TERCERO: Del valor total de la liquidación de las vacaciones se realizarán los siguientes descuentos: Salud por un valor de **Ciento Dieciséis mil pesos ($116.000)**. Pensión por un valor de **Ciento Dieciséis mil pesos ($116.000)**., Banco Davivienda por valor de **Un Millón Trescientos Ochenta Mil Seiscientos pesos ($1.380.600),** Embargo Civil por valor de **Quinientos Dos mil Noventa y Siete pesos ($502.097),** para un total descuento d**e Dos Millones Ciento Catorce mil Seiscientos Noventa y Siete pesos ($2.114.697),** quedando por recibir el valor **Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve mil Setecientos Quince pesos, M/cte ($3.489.715).**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491- 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias a los ww días del mes de ssss del 2024

“POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Oficina Talento Humano

VBo: Álvaro Palomino Geles
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Miguel Pérez Vizcaino
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Jimmy Sierra Guerrero
Profesional Especializado Talento Humano

VBo: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera